AÑO 1975.—NUMERO 61 MIERCOLES, 21 DE MAYO

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ...................... | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ...................... | 10 " |
| Número de más de tres años ..................... | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1565

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la Corporación*

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
(Base 7.ª)

*Admitidos*

1.—D. José Padrón Hernández.
2.—D.ª Josefa Domínguez Clemares.

*Excluidos*

Ninguno.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
(Base 8.ª)

Presidente:

Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Javier Pérez de Mendoza, Abogado del Estado sustituto.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ilmo. señor don Joaquín Martín Sánchez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Ilmo. señor don Hernán Cortés Peláez.

Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación.

Don Darío de Mata Fernández, Interventor de Fondos de la Corporación.

Secretario:

Don José María Blanco Pradilla, Oficial Mayor Letrado de la Diputación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo determinado por las bases 7.ª y 8.ª de las que rigen en esta convocatoria de concurso de méritos, a los efectos procedentes.

Segovia, 14 de mayo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

1473

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por don Pedro Aza Fernández-Nespral, en representación de Estudios y Representaciones de la Industria y la Minería, S. A. (E.R.I.M.S.A.), vecino de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 51.600 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de una máquina compactadora con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 7 de mayo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

---

1387

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación Fabricantes de Plásticos, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de transformaciones de plásticos en general, integradas en los sectores económico-fiscales, para el período año 1975, y con la mención SG-9.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

| Hechos imponibles | Artículo | Bases tributarias | Tipo | Cuotas |
|---|---|---|---|---|
| Ventas ftes. a mayor. | 16 | 24.000.000 | 2 | 480.000 |
| Ventas ftes. a menor. | 16 | 10.000.000 | 2,4 | 240.000 |
| Ejecución de obra ... | 20 | 5.925.000 | 2,7 | 159.975 |
| | | | Total........... | 879.975 |

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en ochocientas setenta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado y grado de mecanización.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, a 23 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1212

# DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

## NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los Municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958.

*Número liquidación, contribuyente e importe*

CARBONERO EL MAYOR

Concepto: Sucesiones

S01259 Sdad. Socorros Mutuos La Previsora, 8 ptas.

C O C A

Concepto: Urbana C.

432/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50 ptas.
433/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
434/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
435/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
436/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
437/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
438/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
439/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
522/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
523/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 50.
524/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 46.
525/72 Ministerio de Educación y Ciencia, 46.

EL ESPINAR

Concepto: Sucesiones

S01241 Memoria Misas doña María Núñez, 108 ptas.
S01242 Fundación Cementerio Espinar María Núñez, 20.

ESCOBAR DE POLENDOS

Concepto: Sucesiones

S00931 Sociedad Parcelera Coto Pinillos, 1.000 ptas.

M A D E R U E L O

Concepto: Sucesiones

S01225 Comunidad Maderuelo, 1.182 pesetas.

M A D R I D

Concepto: Lujo 4.ª, Palacios y Hoteles

1 López Portal, Diego; Santa Trinidad, 14; 3.575 pesetas.
5 Cespedes, Estefanía; General Castaños, 5; 2.750.
18 Corral Vázquez, Enrique; Alberto Aguilera 15; 3.370.

S E G O V I A

Concepto: Urbana C.

EG00120D Marugán Sanz, José; 1.265 pesetas.

T U R E G A N O

Concepto: Urbana C.

12920/72 Ministerio de la Vivienda, 1 peseta.
12921/72 Ministerio de la Vivienda, 1.
12922/72 Ministerio de la Vivienda, 1.
12923/72 Ministerio de la Vivienda, 1.
12924/72 Ministerio de la Vivienda, 1.
12925/72 Ministerio de la Vivienda, 1.
12926/72 Ministerio de la Vivienda, 2.

| | |
|---|---|
| 12932/72 | Ministerio de la Vivienda, 8. |
| 13119/72 | Ministerio de la Vivienda, 27. |
| 13120/72 | Ministerio de la Vivienda, 26. |
| 13404/72 | Ministerio de la Vivienda, 2. |
| 13406/72 | Ministerio de la Vivienda, 1. |
| 13408/72 | Ministerio de la Vivienda, 1. |
| 13410/72 | Ministerio de la Vivienda, 1. |
| 13411/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13413/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13414/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13416/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13418/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13420/72 | Ministerio de la Vivienda, 19. |
| 13422/72 | Ministerio de la Vivienda, 2. |
| 13457/72 | Ministerio de la Vivienda, 1. |
| 13459/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13460/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13461/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13462/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13463/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13464/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13465/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13466/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13467/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13468/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13469/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13470/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13471/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13472/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13473/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13474/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13475/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13476/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13477/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13478/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13479/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13480/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13481/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13482/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13483/72 | Ministerio de la Vivienda, 22. |
| 13522/72 | Ministerio de la Vivienda, 1. |
| 13523/72 | Ministerio de la Vivienda, 8. |
| 13577/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13578/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13579/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13696/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13697/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13698/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13699/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13700/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13701/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13702/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13703/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13704/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13705/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13706/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |
| 13707/72 | Ministerio de la Vivienda, 23. |

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100, hasta el 25.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100, hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Recursos.—De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, o bien, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 15 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

---

1542

# Audiencia Territorial de Madrid

## Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Ibérica de Autopistas, S. A., concesionaria del Estado (IBERPISTAS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 5 de abril de 1975, que desestimó solicitud de suspensión del acto administrativo recurrido en la reclamación económico-administrativa número 48 de 1975, promovida contra liquidación practicada por Contribución Territorial Urbana de la autopista de peaje A-6, término municipal de Villacastín, período impositivo de 1-7-73 a 31-12-73, por importe de 126.605 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 425 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

---

1543

## Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Iberpistas, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 5 de abril de 1975, dictado en reclamación 49/75, denegatorio de suspensión de la ejecución del acto recurrido en dicha reclamación, consistente en liquidación DC-00406 G, por Contribución urbana, ejercicio 1975; pleito al que ha correspondido el número 424 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1515

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Pilar Fernández de Andrés, hija de Pedro y Micaela, natural y vecina de Zarzuela del Monte (Segovia), donde falleció, el día 4 de junio de 1972, en estado de casada con don Tiburcio Montalvo Bermejo, quien falleció con posterioridad, sin dejar ascendientes ni descendientes; reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña María Antonia, doña Gabriela y don Jacinto Fernández de Andrés, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

---

1516

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por don Alfonso Fernández Pérez, vecino de Segovia, contra otro y don Pablo Gómez Sanz, vecino de Cuéllar, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes propiedad de dicho deudor:

La mitad indivisa de una máquina cosechadora, marca John Deere, de 4,50 metros de corte, motor M-632607859, chasis número SN-6073502; tasada en la suma de cien mil pesetas dicha mitad indivisa.

Referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día diez de junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha mitad indivisa sale a pública subasta en la cantiad en que ha sido tasada, sin que sean admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Referida máquina se encuentra depositada en los talleres de Mafer, S. A., en Segovia, carretera de Boceguillas, número 64, siendo su depositario don Benito Martín Rincón, vecino de Segovia, calle José Zorrilla, 133, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Segovia, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

1489

## Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

*Concurso*

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales que se relacionan, con destino a obras de acción comunitaria para la red de saneamiento de este casco urbano.

*Materiales a suministrar*

300 metros lineales de tubo de hormigón vibrado de 30 centímetros.

1.300 metros lineales de tubería de cemento vibrado de 20 centímetros.

400 metros lineales de tubería de cemento vibrado de 15 centímetros.

400 sacos de cemento.

15.730 ladrillos cerámicos de 7 × 70.

60 tapas de fundición, de 60 u 80 kilos de peso.

Una llave de paso de 80 milímetros.

Tipo de tasación de todo ello, 272.225 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se admitirán durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez hasta las trece horas, y la apertura de plicas se realizará el inmediato posterior hábil.

Los licitadores habrán de atenerse al pliego de condiciones que constan en el expediente objeto de concurso.

Valdevacas de Montejo, 9 de mayo de 1975.—El Alcalde, Mariano Sanz.

---

1517

## Ayuntamiento de Hontalbilla

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de San Roque, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ...,

en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Hontalbilla, a ... de ... de 1975.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Hontalbilla, a 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, Andrés García.

---

1520

## Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Al veintiún día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas tradicionales de los próximos días 2 de julio y 5 y 6 de octubre.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo a los tres días siguientes al primero, a la misma hora, lugar y condiciones que el anterior.

Fresneda de Cuéllar, 6 de mayo de 1975.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

---

1513

## Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta para la contratación de la obra de pavimentación de la Plaza de Franco, de esta localidad, y camino de acceso, conforme al proyecto técnico redactado y actualizado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano.

Objeto: La adjudicación de la obra de pavimentación de la Plaza de Franco, de esta localidad, y camino de acceso a la misma.

Tipo de licitación: 909.237 pesetas.

Garantías: La provisional, 27.277 pesetas; la definitiva, 6 por 100 del remate.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., piso ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la obra de pavimentación de la Plaza de Franco, de esta localidad, y camino de acceso a la misma, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas (...).

Asimismo, se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Acompañada de los siguientes documentos:

a) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Recibo de licencia fiscal y de seguros sociales.

e) Un certificado expedido por el Ingeniero director de obras de haber realizado obras semejantes.

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de celebración de la licitación, en días laborables y horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que transcurran los veinte días hábiles.

Si quedase desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Valleruela de Pedraza, 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1488

## Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Este Ayuntamiento tiene acordado, previo concurso, la adquisición de materiales con destino a obras de acción comunitaria para la red de saneamiento, a cuyo efecto se hallan en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones.

Valdevacas de Montejo, 9 de mayo de 1975.—El Alcalde, Mariano Sanz.

---

1504

## Ayuntamiento de Hontalbilla

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Roque, a celebrar en esta localidad durante los días 15, 16 y 17 de agosto y víspera, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, a 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, Andrés García.

---

1508

## Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Solicitada por don Florentino Ramos Gozalo, vecino de Bernardos, la devolución de la fianza, en su día constituida, para responder de sus obligaciones como adjudicatario del concurso por adquisición de carbón para la calefacción de las dependencias municipales, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Navas de Oro, a 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

1509

## Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Fermín Marigómez Herranz ha solicitado licencia para instalar un nuevo aparato sustidor de gas-oil para usos agrícolas en la Estación de Servicio que posee en el kilómetro 114 de la carretera nacional 601 Madrid-León.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Carbonero el Mayor, a 7 de mayo de 1975.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

---

1519

## Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que se ha solicitado la devolución de las fianzas que tienen constituida en este Ayuntamiento:

Don Gregorio Gómez de la Calle, vecino de Samboal, por el aprovechamiento de resinas, monte número 19, campaña de 1971.

Don Raimundo de la Calle Alonso, del aprovechamiento del fruto de pino albar, monte 19, campaña 1972-73.

Don Gregorio Gómez de la Calle, del aprovechamiento de maderas, monte 19, año forestal 1972-73.

Don Gregorio Gómez de la Calle, del aprovechamiento de resinas, monte número 19 y "Ayala", campaña 1973.

Don Eufemio Pinilla García, del aprovechamiento del fruto de pino albar, monte "Pinar de Ayala", año forestal 1973-74:

Don Jesús Morejón Gómez, del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte 19, año forestal 1973-74.

Don Albino Migueláñez Manso, del aprovechamiento de maderas del monte 19, año forestal 1973-74.

Don Gregorio Gómez de la Calle, del aprovechamiento de resinas, montes número 19 y "Ayala", campaña 1974.

Lo que se hace saber para que quienes se creyeren con algún derecho exigible en relación con los indicados aprovechamientos puedan presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles.

Fresneda de Cuéllar, 6 de mayo de 1975.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

---

1510

## CODORNIZ

### EDICTO

Por los vecinos del Barrio de Montuenga se presentó en este Ayuntamiento de Codorniz escrito de fecha 20 de abril de 1974 que solicitaba de este Ayuntamiento la instrucción de expediente para declarar a dicho Barrio Entidad Local Menor.

Dicho expediente fue instruido y remitido al Ministerio de la Gobernación para su ulterior resolución, ordenándose por la Dirección General de Administración Local que el edicto de exposición al público se inserte en el B. O. de la provincia.

Por tanto, queda expuesto al público el mentado expediente en la Secretaría municipal de Codorniz, para que, en el plazo de un mes, se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y alegaciones a que hubiere lugar.

Codorniz, 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

1532

## Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta que tendrá por objeto la enajenación de un edificio de estos propios, llamado Casa de la Maestra, quedan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a tenor del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldehuela del Codonal, 13 de mayo de 1975.—El Alcalde.

---

1486

## JUARROS DE VOLTOYA

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por vías municipales para el año 1975, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 9 de mayo de 1975.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

---

1453

## VALLELADO

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio 1974, como, asimismo, la cuenta de valores auxiliares e independientes del mismo presupuesto, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 5 de mayo de 1975.—El Alcalde, Luis Baeza.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

SANTO TOME DEL PUERTO 1498
CEREZO DE ABAJO 1512
REMONDO 1521
GOMEZSERRACIN 1537

---

1530

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

### ANUNCIO

Confeccionado y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Cantalejo, en sesión del día 12 de los corrientes, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

Cantalejo, a 13 de mayo de 1975.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1502

## CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 10 de mayo de 1975.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

---

1503

## CANTIMPALOS

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 10 de mayo de 1975.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

---

1507

## OLOMBRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 789 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario de compra de materiales para obras de desarrollo comunitario, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días; durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra el mismo.

Olombrada, 10 de mayo de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

---

1518

## HONTALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto o valoración hecha por el Aparejador don Mariano Sancho López para obras de reparación a ejecutar en el Centro de Higiene, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo inmueble habita el señor Médico Titular de esta localidad, y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Hontalbilla, 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, A. García.

---

1525

## FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, a 6 de mayo de 1975.—El Alcalde.

---

1526

## FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, a 6 de mayo de 1975.—El Alcalde.

1545

## VILLACORTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ordenanza fiscal de tránsito de animales domésticos por vías municipales, y artículo 7.º de la de desagüe de canalones, tejas u otros en la vía pública y terrenos del común, se hace público que todos los propietarios o representantes legales sujetos al pago de las tasas o derechos de las citadas ordenanzas fiscales deberán formular, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, declaración jurada de los animales que posean, así como de los metros lineales de fachadas contiguas a las vías públicas o terrenos del común, en los impresos que se facilitan gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aquellos propietarios o representantes legales que no presenten declaración jurada serán incluidos igualmente en los padrones correspondientes con los datos que se obtengan por la Administración, sin perjuicio de instruirles expediente de ocultación o defraudación, según proceda, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Villacorta, 14 de mayo de 1975.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

---

1534

## OLOMBRADA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olombrada, a 13 de mayo de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

---

1548

## NAVALILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla, a 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

---

# COMUNIDADES

---

1539

## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Aprobado por la Junta de esta Entidad el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1975, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría, con los documentos que le integran, por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia de Segovia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra dicho documento las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo previsto en los artículos 682 y siguientes de la Ley vigente de Régimen Local.

Segovia, 13 de mayo de 1975.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.

1460

# Diputación Provincial de Segovia

## Servicio de Recaudación de Contribuciones

### ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

CONTRIBUCION: VARIOS CONCEPTOS

Año 1974 y anteriores.

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paredero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

*Número, nombres de los deudores, contribución y débitos principal*

LA HIGUERA

1 Agrícola Segoviana; Urbana, 2.184 pesetas.
2 Teodoro Hernanz Martín; Lic. Fiscal - R. Capital, 16.406.

HONTANARES DE ERESMA

1 Rosa López Pérez; S. Social; 1.084 pesetas.

HONTORIA

1 Lucas Bernardos Prieto; S. Social, 1.377 pesetas.
2 María Cabayes Vivanco; S. Social, 504.
3 Eustasio Fernández Hernando; S. Social, 1.305.
4 Angel Frutos Sanz; S. Social, 525.
5 Francisca Frutos Gómez; Urbana, 188.
6 Matesanz Frutos; Rústica, 282.
7 María García Prieto; L. Fiscal, 738.
8 Mariano Llobert, Hr.; S. Social, 861.
9 Andrés Marcos Callejo; S. Social, 1.530.
10 Victoriano Matesanz, Hn.; S. Social, 528.

LOS HUERTOS

1 Antonio Armengol, Hr.; S. Social, 4.039 pesetas.
2 Buenaventura Clemente; S. Social, 3.265.
3 Angel González Llorente; S. Social, 1.669.
4 Adolfo Hernando Barbado; S. Social, 959.
5 Tomás Herrero; S. Social, 750.
6 Hermenegildo Lázaro, Hr.; S. Social, 3.208.
7 Pedro Llorente Centeno; S. Social, 1.558.
8 Mariano Martín Velasco; S. Social, 1.520.
9 Emilio Matute Gilpérez; L. Fiscal, 69.
10 Tomás Monjas Barroso; S. Social, 1.148.

JUARROS DE RIOMOROS

1 Francisco Llorente Herranz; Rústica, 332 pesetas.
2 Mariano Yagüe Barrios; Rústica-S. Social, 1.891.

LA LASTRILLA

1 Rafael Benito Segovia; S. Social, 469 pesetas.
2 Angel Cerezo; Urbana, 430.
3 María Antonia Díez Garcillán; S. Social, 1.642.
4 Tomás Díaz González; L. Fiscal, 390.
5 Felipe Garrido Rubio; S. Social, 1.127.
6 Rufino Gómez García; S. Social, 1.243.
7 Benito González González; L. Fiscal, 1.026.
8 Moisés López Parras; S. Social, 520.
9 Victorino Matías Sadoz; L. Fiscal, 181.
10 Mariano Velasco Diego; L. Fiscal, 181.
11 Andrés Velasco Velasco; S. Social, 473.

LA LOSA

1 Eugenia García Herranz; S. Social, 1.250 pesetas.
2 Florencio García Aparicio; Rústica-S. Social, 2.892.
3 Francisco García Moreno; Urbana, 796.
4 Pedro García Municio; Urbana, 796.
5 Vicente García Gómez; L. Fiscal, 646.
6 Manuel Herranz de Fuente; S. Social, 369.
7 Luciano Ituero-L. Sánchez; S. Social, 486.
8 Pedro Moral Allas; Urbana, 330.
9 Joaquín Miguel Moral; S. Social, 1.560.
10 Vicente Miguel Moral, Hr.; S. Social, 4.044.
11 Leopoldo Muñoz Miguel; Urbana, 86.
12 Dionisio Pablo Nogales; S. Social, 535.
13 José Riesgo Quiroga; Urbana, 1.188.
14 Romana Robledano Esteban; S. Social, 420.
15 Valentín Sancho Moral; S. Social, 2.859.
16 Juan Torres Gimeno; Urbana, 528.
17 Jesús Villanueva Alcocer; S. Social, 370.
18 Julio Fuentes Gómez; S. Social, 378.
19 Obras Firmes Especiales; L. Fiscal, 23.596.

MARTIN MIGUEL

1 Andrea Arteaga Calvo; S. Social, 393 pesetas.
2 Alfonso Domingo Llorente; S. Social, 1.755.
3 Mariana Entero Herranz; S. Social, 1.231.
4 Carlos Llorente; S. Social, 377.
5 Claudia Llorente Martín; S. Social, 1.370.
6 Claudio Llorente Rincón; S. Social, 382.
7 Victorio Llorente Martín; S. Social, 365.
8 Mariano Martín Velasco; S. Social, 1.656.
9 Ceferino Sanz Martín; S. Social, 483.
10 Juana Palomo Miguel; Rústica, 1.136.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 5 de mayo de 1975.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

---

1551

# AVISO

De conformidad con lo que previene el Decreto 231/65 del Ministerio de Información y Turismo, sobre el Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, se hace público que don Martín Santana Peinado, titular del establecimiento denominado "Hostal Santa Clara", clasificado con 2 estrellas por el Ministerio, en la localidad de Cuéllar (Segovia), a partir de 1.º de febrero de 1975 la titularidad ha sido transferida a don Juan Antonio de la Cruz Vidal.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos que previene el artículo 10 del referido Decreto.

Cuéllar, 15 de mayo de 1975.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*